Industria y Comercio)
REPUBUCA DE COLOMBIA S U P E 1? I N I E N D E N C I A SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 20 35U

Por la cual so declara abandonada una solicitud

Rad. Exp. NO 00-204005

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL an ejerciclo do sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El articulo 44 de la DecisiOn 486 do la CornisiOn do la Comunidad Andina, establece qua: "Dentro del plazo de seis mesas contados desde la publicación de la solicitud, independientemente qua se hubieren presentado oposiciones, el solicitante deberÆpedir quo se examine si la invenciOn as patentable. Los Palses Miembros podrân cobrar una tasa para la realizaciOn de. este examen, Si transcurriera dicho plazo sin quo el solicitante hubiera pedido qua so realice el examen, la solicitud caerâ an abandono".

Par su parte, el articulo 85 senala quo: "Son aplicables a las patentes do modelo do utilidad, las disposiciones sobre patentes de invenciOn contenidas an la presente DecisiOn en Jo que fuere pertinente, salvo en Jo dispuesto con relaciOn

los plazos quo -so reducirân a la mitad".

SEGUNDO: El extracto de esta solicitud fue publicado an la Gaceta de la Propiedad Industrial N 510 del 27 de noviembre de 2001. Contados tres mesas desde la publicaciOn de la misma, no so presentO peticiOn do parte del interesado, para efectuar all examen de fonda.

De conformidad con Jo anterior, se considera abandonadà la solicitud an los tØrminos del mencionado articulo 44
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad contenida an. el expediente do Ia referenda.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido do la presente resoluciOn al seæorGustavo Adolfo Narvaez de la Rosa, quien actOa an nombre propio, eritregØndole copia do la misma y advirtiØndole qua contra ella procede el recurso do reposlciOn ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrâ hacer uso al momenta de Ia notificaciOn, odentro dØ los 5 dlas hâbiles siguientes a ella.

- NOTIFIQUESE V CUMPLASE
Dada an Bogota, D.C., a los 2? JUN. 2082

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,

- - LC4 M MiA

JUAN GUILLERMOMOtJE PEREZ

Seæor - -
GUSTAVO ADOLFO NARVAEZ DE LA ROSA
Calle 70 12 C - 16
Call.

Carrera 13 Na 27-00 Pisos 5, 7y 10 Conmutador: 382 0840
Fax: 382 2695

E-mail: info@sic.gov.co
wwwsic.gov.co
Bogota, D.C., Colombia

202021